

del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% del apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

## PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

### COMPROBACION DE VALOR

COD. 37999	DOC. 13686/91	PASTELERIA GRANDES, S.A.	LOCAL UR LOS CEDROS - GRANADA	V. DECLARADO: 3,000,000	V. COMPROBADO: 5,590,000
COD. 35028	DOC. 19513/91	GARCIA PEREZ FRANCISCO JESUS	PARCELA PAGO PARRALES - PINOS GENIL	V. DECLARADO: 1,440,000	V. COMPROBADO: 13,400,000
COD. 38031	DOC. 19513/91	GARCIA PEREZ FRANCISCO JESUS	PARCELA PAGO PARRALES - PINOS GENIL	V. DECLARADO: 95,000	V. COMPROBADO: 490,000
COD. 38032	DOC. 19513/91	GARCIA PEREZ FRANCISCO JESUS	PARCELAS PAGO PARRALES - PINOS GENIL	V. DECLARADO: 1,535,000	V. COMPROBADO: 14,950,000
COD. 38032	DOC. 20796/91	MUNOZ PALOMARES CARMEN	LOCAL CL ALHAMBRA - ARMILLA	V. DECLARADO: 1,398,000	V. COMPROBADO: 4,207,500
COD. 38032	DOC. 20796/91	MUNOZ PALOMARES CARMEN	LOCAL CL ALHAMBRA - ARMILLA	V. DECLARADO: 1,398,000	V. COMPROBADO: 4,207,500
COD. 38127	DOC. 21559/91	SOL GRANADA S.A.	LOCAL ED. AGATA - GRANADA	V. DECLARADO: 22,000,000	V. COMPROBADO: 49,175,000
COD. 39895	DOC. 2401/92	MARTINEZ FERNANDEZ FERNANDO	CASA CL CERVANTES, 12 - LA ZUBIA	V. DECLARADO: 5,000,000	V. COMPROBADO: 12,348,600

COD. 40565	DOC. 5549/92	SORIA ARCE DORGE	LOCAL UR LOS CEDROS - GRANADA	V. DECLARADO: 6,000,000	V. COMPROBADO: 10,920,000
COD. 41344	DOC. 5753/92	SIMENEZ RAJA MARIA DEL CARMEN	PISO CL CONDE CIFUENTES - GRANADA	V. DECLARADO: 10,000,000	V. COMPROBADO: 13,260,000
COD. 41387	DOC. 6059/92	LOPEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	CASA CL ANOS. CARAZO, 10 - GRANADA	V. DECLARADO: 1,000,000	V. COMPROBADO: 4,956,525
COD. 41393	DOC. 6059/92	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CASA CL ANOS. CARAZO, 10 - GRANADA	V. DECLARADO: 666,667	V. COMPROBADO: 3,304,350

### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 37917	DOC. 2154/94	MORENO ORTEGA PRESENTACION	LIQUIDACION: D4-	13/94	IMPORTE: 980,572
COD. 38893	DOC. 1645/95	DIAZ MALDONADO JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION: D4-	32/95	IMPORTE: 544,542
COD. 43401	DOC. 2372/95	HEREDIA MALDONADO JUAN DE DIOS	LIQUIDACION: D4-	54/95	IMPORTE: 519,446

Granada, 14 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-82/94).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-082/94, incoado contra don Antonio Onofre D' Santos, con domicilio en la C/ José Recuerda Rubio, Manzana 5-Bajo, en Sevilla, titular del establecimiento «Bar Cafetería La Rosticcería» por clandestinidad, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 27.2.96 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-082/94 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-065-95).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del escrito de 7.2.96, registrado de salida el 8.2.96,

núm. 2932, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-065/95, incoado contra Sierra Brava, S.L., Titular del Camping denominado «Sierra Brava» sito en Guillena (Sevilla), Avda. de los Lagos Serrano, s/n, por infracción de la normativa de Incendios, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 19 de septiembre de 1995, se remitió por esta Delegación Provincial, Resolución por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional a don José Moreno Hernández, prevista en el artículo 8.º a), del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, interesado en el Expte. P.S.-JA.847/94, con domicilio en la calle Travesía del Madroño, 22, de Jaén.

Que el día 2.11.95, se dictó por esta Delegación Resolución por la que se extingüa la medida concedida en su día, al no haber asistido el beneficiario al Curso concedido. No pudiendo ser practicada dicha notificación al no hacerse cargo de la misma ninguna persona.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Ilma. Sr. Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén 26 de marzo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-JA 83/95.

Nombre y apellidos: José Santiago Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 13.11.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-676/95.

Nombre y apellidos: Juan Delgado Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-631/94.

Nombre y apellidos: Francisco Reyes Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 1.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA 67/94.

Nombre y apellidos: Manuel Rguez. Luque.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-104/95.

Nombre y apellidos: Juan M. Nájera Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 21.12.95, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no contestara, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-236/95.

Nombre y apellidos: José Moya Contreras.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 28.11.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-264/95.

Nombre y apellidos: Manuel Expósito Rguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 28.11.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-738/95.

Nombre y apellidos: José L. Sola Montiel.